

Expediente: 516/21
Carátula: DULCE TAMARA MARIBEL C/ ROMANO DIEGO ARNALDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 03/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO, DIEGO ARNALDO-DEMANDADO
30716271648831 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA II° NOM., -DEFENSOR DE MENORES
20253202026 - DULCE, TAMARA MARIBEL-ACTOR
20213291093 - GARZÓN, MARTÍN-POR DERECHO PROPIO
20213291093 - PROF SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 516/21



H20901845443

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: DULCE TAMARA MARIBEL c/ ROMANO DIEGO ARNALDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 516/21

PLANILLA FISCAL

IMPORTECant.ACTOR

(Dulce Tamara Maribel)Cant.DEMAND.

(Prof. Seguros)TOTAL

IMP. DE JUSTICIA\$ 3.629.450,002%\$ 72.589,000\$ 0,00\$ 72.589,00

IMP. MINIMO\$ 2.000,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

MONTO INDETERM.\$ 7.300,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

APERSONAMIENTO\$ 480,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

POR FIRMA DE ABOG.\$ 400,0032\$ 12.800,0012\$ 4.800,00\$ 17.600,00

POR FIRMA DE PROC.\$ 200,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

ACEPTAC. C/ PERITO\$ 1.000,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

POR ACT. 1° INST.\$ 300,0082\$ 24.600,0022\$ 6.600,00\$ 31.200,00

POR ACT. 2° INST.\$ 300,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INTIM.DENTRO RADIO\$ 560,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INTM. FUERA RADIO\$ 280,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

EMBARGO D/ RADIO\$ 480,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

EMBARGO F/ RADIO\$ 660,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

INSPECCION OCULAR\$ 1.000,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

REMATE D/ RADIO	\$ 920,000	\$ 0,000	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE F/ RADIO	\$ 1.120,000	\$ 0,000	\$ 0,00	\$ 0,00
INFORME PERICIAL	\$ 1.000,000	\$ 0,000	\$ 0,00	\$ 0,00
EXHORTO	\$ 2.500,000	\$ 0,000	\$ 0,00	\$ 0,00
CALCULADA	\$ 1,000	\$ 0,000	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 109.989,000	\$ 11.400,00	\$ 121.389,00	

La presente planilla arroja un monto total de \$ 121.389 (PESOS: CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE), correspondiendo abonar a la parte actora (Dulce Tamara Maribel) la suma de \$ 109.989 (PESOS: CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE); y correspondiendo abonar a la parte demandada (Prof Seguros) la suma de \$ 11.400 (PESOS: ONCE MIL CUATROCIENTOS). Concepción, 01 de septiembre de 2026.-

Concepción, 01 de septiembre de 2026.-

- I°) Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por el Centro de Mediación, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.
- II°) Conforme lo previsto en el Art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende a las demás partes, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados, correspondientes a sus actuaciones.

III°) Póngase a conocimiento de las partes por el término de tres días.- FMP

Actuación firmada en fecha 02/09/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.